

CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN MEDIANTE NOMBRAMIENTO DE PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL DE PUESTOS DE MEDICOS DE FAMILIA PARA EL DISTRITO SANITARIO DE PONIENTE ALMERÍA

De conformidad con lo establecido en el Título VI del Texto refundido y actualizaciones del Pacto de Mesa Sectorial de Sanidad, suscrito entre la Administración Sanitaria de Andalucía-SAS y las Organizaciones Sindicales SATSE, CC.OO., UGT, CSI-CSIF, SMA y USAE, el 22 de septiembre de 2017, sobre sistema de selección de personal estatutario temporal para puestos básicos en el Servicio Andaluz de Salud (BOJA nº 192 de 5 de octubre) así como con lo regulado en el artículo 9 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud, debido a la inexistencia de candidatos en situación de disponible en la bolsa específica de contratación en la categoría objeto de la presente convocatoria, y previa comunicación a la Comisión de Control y Seguimiento del Centro, esta Dirección Gerencia.

RESUELVE

Convocar para su provisión temporal, puestos de MEDICOS DE FAMILIA DE ATENCIÓN PRIMARIA PARA EL DISTRITO SANITARIO DE PONIENTE ALMERÍA (personal estatutario sanitario de formación universitaria del artículo 9.3. de la Ley 55/2003 de 16 de diciembre del Estatuto Marco), con sujeción a las Bases que se adjuntan a la presente convocatoria.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, y las Bases que rigen la convocatoria, y de conformidad con lo que se establece en la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de notificación o potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes a computar en la forma prevista anteriormente para el recurso jurisdiccional, y ello en los términos establecidos en el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2 de octubre de 2015).

En El Ejido, a 20 de noviembre de 2020

EL/LA DIRECTORA A GERENTE

Fdo. María Emilia Martín Ruíz



DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente Resolución se publica en el día de la fecha en la página web del SERVICIO ANDALUZ DE SALUD y en los tablones de anuncios del Distrito Sanitario de Poniente Almería.

En El Ejido, a 20 de noviembre de 2020 EL DIRECTOR DE GESTIÓN ECONÓMICA Y DESARROLLO PROFESIONAL

Fdo.: Cesar Arróniz Fernández



BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS MEDICOS DE FAMILIA DE ATENCIÓN PRIMARIA, PARA EL DISTRITO SANITARIO DE PONIENTE ALMERÍA

1.- DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LOS PUESTOS CONVOCADOS.

1.1. DENOMINACIÓN DE LOS PUESTOS

Categoría Profesional y especialidad	Número de nombramientos previsibles	Fecha inicio periodo	Fecha fin periodo	Causa
Médico de Familia Dispositivo de Apoyo	15	14/12/2020	30/04/2021	REFUERZO COVID

- 1.2. VINCULACIÓN: Las personas candidatas seleccionadas quedarán vinculadas al DISTRITO SANITARIO DE PONIENTE ALMERÍA, a través de nombramientos eventuales, por los periodos comprendidos en el cuadro adjunto, siempre que no existan candidatos que acepten ofertas en los listados de la Bolsa Única del SAS.
- 1.3. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE: Será el establecido en el Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre.
- 1.4. RETRIBUCIONES: Serán las establecidas en la Resolución de la Dirección General de profesionales del SAS sobre retribuciones de personal de Centros e Instituciones Sanitarias del SAS, vigente durante el periodo de los nombramientos, para la categoría que corresponda, proporcional a la jornada desempeñada.

2.- TIPOLOGÍA DEL NOMBRAMIENTO

- 2.1. TITULACIÓN: Las personas candidatas deben estar en posesión del Título de personal sanitario facultativo en la especialidad que corresponda en los términos establecidos en el artículo 6.2 a) 1º o 2º de la Ley 55/2003 de 16 de diciembre del Estatuto Marco. Se suscribirá un nombramiento de eventualidad.
- 2.2. Los genéricos exigidos para el acceso a plaza estatutaria recogidos en el artículo 30.5 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud.

Los aspirantes deberán cumplir los requisitos señalados anteriormente el último día del plazo de presentación de solicitudes y mantenerlos en su caso, durante todo el proceso selectivo y durante el desempeño del puesto convocado

3.- FUNCIONES DEL PUESTO.

Las propias de la categoría y en la especialidad que corresponda



4.- PROCESO SELECTIVO.

4.1. BAREMO DE MÉRITOS

A los aspirantes que reúnan los requisitos exigidos en la convocatoria, y estén inscritos y baremados en Bolsa Única, se les aplicará la citada puntuación; en caso contrario se les otorgará la puntuación resultante de aplicar a la documentación presentada el baremo que se adjunta como Anexo I de la presente convocatoria, siendo seleccionado en primer lugar los que estén inscritos y baremados en Bolsa por su puntuación y en segundo lugar el resto de aspirantes que obtenga mayor puntuación con la aplicación de dicho baremo.

5.- SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN.

5.1 SOLICITUD:

Al escrito de solicitud señalado en la precedente Base, se acompañarán, en caso de no estar inscrito y baremado en la categoría y especialidad correspondiente en Bolsa Única, fotocopias, con indicación de "es copia del original", firmada por el solicitante de la siguiente documentación que será considerada parte integrante de aquélla a los efectos de subsanación prevista en el artículo 68 de la Ley 39/2015, debiendo ser practicada en su caso en el plazo de reclamaciones previsto en la Base 5.4 de esta convocatoria:

- Titulación Académica habilitante para participar.
- Documento Nacional de Identidad.
- Autobaremo de méritos.
- La documentación acreditativa de los méritos a valorar a través del baremo.

Los méritos a valorar serán los que ostenten los aspirantes el día de publicación de la convocatoria en los tablones de anuncios y se presentarán debidamente ordenados conforme al orden de los apartados del Baremo aplicable (Anexo I de la convocatoria), debiendo éstos ir numerados, precedidos por una relación (índice) de los documentos aportados.

Los candidatos que no resulten seleccionados dispondrán de un año desde la fecha de la resolución de la convocatoria, para retirar los documentos presentados. Transcurrido ese plazo, se procederá a la destrucción de la documentación que no haya sido retirada. La compulsa de estos documentos solo se le exigirá al candidato que quede seleccionado.

El personal vinculado al Servicio Andaluz de Salud que hiciese constar tal extremo en su solicitud de participación, queda eximido de la presentación de la documentación que ya obre en su expediente personal, sin perjuicio de que si no constara alguno de los mismos en el expediente personal del interesado en esta Institución, se le requiera para que subsane tal extremo en el plazo de reclamaciones previsto en la Base 5.5.



5.2. FORMA DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS. MÉRITOS A VALORAR.

Las solicitudes, documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos, historial profesional y méritos alegados, se presentarán en idioma castellano o acompañados de traducción literal realizado por el traductor jurado, en el plazo de 10 días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de esta convocatoria en la página web del SAS.

Los méritos a valorar serán los que ostenten las personas candidatas el día de la publicación de la convocatoria; todas las personas que participen en la convocatoria tendrán que presentar el Autobaremo de los méritos Anexo III. El autobaremo de méritos vinculará, en el sentido de que en el mismo sólo podrán valorar los méritos que hayan sido alegados y autobaremados por las personas aspirantes, no pudiendo otorgar una puntuación mayor a la consignada por los mismos en cada uno de los apartados del baremo de méritos contenido en el Anexo I, salvo errores aritméticos.

En caso de empate, la oferta se realizará en primer lugar a quien haya acreditado más servicios prestados en la categoría en el Sistema Sanitario Público de Andalucía y subsidiariamente en el Sistema Nacional de Salud. De persistir el empate, éste se resolverá atendiendo a la fecha del primer registro de inscripción en la aplicación de Bolsa Única de Empleo. De seguir persistiendo el empate, se atenderá al orden de aspirantes en procesos selectivos determinado por la Resolución de 3 de febrero de 2020, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública (letra "M"), publicada en el BOJA de 7 de febrero de 2020.

5.3. LUGAR DE PRESENTACIÓN

La documentación señalada en la Base anterior se presentará en el en el Registro General del Distrito Sanitario de Poniente Almería sito en C/ Jesús de Perceval núm. 22, Bajo, El Ejido, y ello sin perjuicio de su posible presentación en cualquier Registro de otras Administraciones Públicas o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre modificada parcialmente por la Ley 4/1999, de 13 de enero (en vigor según establece la Disposición Transitoria 2ª de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), si bien, de utilizarse este último procedimiento deberá comunicarse este hecho mediante notificación escrita, antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

5.4. COMISIÓN DE VALORACIÓN

La Comisión de Valoración del proceso selectivo estará constituida por los siguientes miembros de la Dirección Económico - Administrativa y Dirección Médica:

Presidente: MARÍA EMILIA MARTÍN RUIZ, Directora Gerente del Distrito Sanitario de Poniente Almería

<u>Secretario:</u> CÉSAR ARRONIZ FERNÁNDEZ, Director de Gestión Económica y Desarrollo Profesional del Distrito Sanitario de Poniente Almería.



<u>Vocal 1</u>: ISABEL GEMA ORDOÑEZ NARANJO, Directora de Cuidados de Enfermería del Distrito Poniente de Almería.

<u>Vocal 2</u>: NATALIA SÁNCHEZ GÓMEZ, Técnico de Función Administrativa Unidad de Gestión Económica y de Personal del Distrito Sanitario de Poniente Almería.

5.5. BAREMACIÓN DE MÉRITOS. LISTADO DE CANDIDATOS

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes se reunirá la Comisión de Valoración del proceso selectivo que procederá a la baremación de los méritos, en su caso, de los candidatos admitidos, publicándose a continuación el listado provisional de candidatos/as con la correspondiente puntuación (Bolsa o baremo aplicado, en su caso), así como de los excluidos y causa de exclusión, abriéndose a partir del día siguiente a dicha publicación un plazo de cinco días naturales a los efectos de que los interesados formulen cuantas alegaciones y reclamaciones contra la misma estimen conveniente, considerándose asimismo este plazo a los efectos de subsanación de solicitudes previsto en la Base 5.1. Transcurrido el citado plazo, se publicará la Relación definitiva de admitidos con su puntuación y excluidos en el proceso.

5.6. PUBLICACIONES

De conformidad con el art. 45.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace constar como tablones de anuncios donde se efectuarán las sucesivas publicaciones de los actos integrantes de este proceso selectivo, los tablones de anuncios del DISTRITO SANITARIO DE PONIENTE ALMERÍA, salvo la Resolución Definitiva de la Convocatoria que también será publicada en la web del Servicio Andaluz de Salud.



ANEXO I

BAREMO

1. Experiencia profesional (máximo 70 puntos).

En cada apartado se valorarán los servicios prestados en plazas básicas, cargos intermedios y puestos directivos. En estos dos últimos casos, se valorarán en la categoría desde la que se accedió y corresponda con la titulación del aspirante.

Las puntuaciones de los méritos previstos en el apartado 2 de este baremo («Formación especializada»), no podrán ser objeto de valoración como tiempo de servicios prestados en el apartado de experiencia profesional.

Los dos primeros años de excedencia por cuidado de familiares y cuidado de hijos se computarán a efectos de experiencia profesional. Dicho cómputo se valorará en el apartado que corresponda, atendiendo a la categoría o especialidad desempeñada cuando se accedió a la excedencia.

- a) Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría y especialidad en centros del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía o en sus centros integrados y en Instituciones Sanitarias Públicas Españolas y de países miembros de la Unión Europea (UE) o del Espacio Económico Europeo (EEE): 0,30 puntos.
- b) Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría y especialidad en centros no sanitarios de otras Administraciones Públicas: 0,15 puntos.
- c) Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría y especialidad en centros hospitalarios concertados en la totalidad de su cartera de servicios con la Consejería competente en materia de Salud de la Junta de Andalucía o con el Servicio Andaluz de Salud, o adscritos al Sistema Sanitario Público de Andalucía en virtud de un convenio singular de vinculación: 0,10 puntos.
- d) Por cada mes completo de servicios prestados en diferente categoría o especialidad, en centros del sistema Nacional de Salud, del Sistema Sanitario Público de Andalucía y sus centros integrados y en Instituciones Sanitarias Públicas de países miembros de la Unión Europea (UE) o del Espacio Económico Europeo (EEE): 0,05 (máximo 6,00 puntos)."



ANEXO II

<u>D/Dña.</u>					
Con DNI n.º					
<u>Domicilio</u>					
Teléfono					
SOLICITA: ser admitido/a para participar en la convocatoria específica para la provisión temporal de puestos de MEDICOS DE FAMILIA DE ATENCIÓN PRIMARIA PARA EL DISTRITO SANITARIO DE PONIENTE ALMERÍA dentro de la estructura del centro, para lo que adjunta la siguiente documentación:					
 Copia autocompulsada del DNI. Copia autocompulsada de la Titulación de Licenciado Sanitario. Copia autocompulsada de los documentos acreditativos de los servicios prestados valorables según el Baremo, en su caso. Acreditación de colegiación profesional. 					
En El Ejido a 20 de noviembre de 2020.					
Fdo:					



<u>AUTOBAREMO CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN Y PROVISIÓN DE</u> UN PUESTO DE:

UN PUESTO DE:		
MÉDICO DE FAMILIA DE ATENC	CIÓN PRIMARIA	
APELLIDOS:	·	÷
NOMBRE:	DNI:	-

EXPERIENCIA PROFESIONAL. Máximo 70 puntos.

1. Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría y especialidad en centros del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía o en sus centros integrados y en Instituciones Sanitarias Públicas Españolas y de Países Miembros de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo:	0,30 ptos	TOTAL
2. Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría y especialidad en centros no sanitarios de otras Administraciones Públicas:	0,15 ptos	TOTAL
3. Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría y especialidad en centros hospitalarios concertados en la totalidad de su cartera de servicios con la Consejería competente en materia de Salud de la Junta de Andalucía o con el Servicio Andaluz de Salud o adscritos al Sistema Sanitario Público de Andalucía en virtud de un convenio singular de vinculación::	0,10 ptos	TOTAL
4. Por cada mes completo de servicios prestados en diferente categoría o especialidad, en centros del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía y sus centros integrados (máximo 6 puntos):	0,05 pts	TOTAL